Colombia: Mensaje de urgencia y más detalles sobre ley de ajuste fiscal

Economía y mercados al día

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

- **Colombia: El Gobierno acelera la tramitación de la Ley de Rescate Económico, con el objetivo de realizar un ajuste fiscal considerable.** El paquete combina recortes de gasto y medidas tributarias y busca un ajuste fiscal en 2027 de alrededor de COP 40-45 billones (2,4% del PIB) mediante recortes de gasto y medidas tributarias, y un ajuste fiscal total de alrededor de COP 90 billones (4,7% del PIB) en 2030. El presidente Abelardo De la Espriella presentó ante el Congreso una solicitud de urgencia e insistencia para acelerar la aprobación del proyecto. El mecanismo permite que las comisiones de la Cámara y el Senado celebren conjuntamente un primer debate, otorga prioridad al proyecto en la agenda legislativa y exige que la respectiva cámara decida sobre la iniciativa en un plazo de 30 días. Tras el primer debate conjunto, el proyecto aún pasaría a las plenarias de ambas cámaras, con un periodo mínimo de ocho días entre el primer y el segundo debate, aunque las plenarias de la Cámara y el Senado podrían avanzar simultáneamente.
- **La reforma del IVA pasa de exenciones basadas en productos hacia transferencias focalizadas a los hogares.** Los cambios iniciales entrarían en vigor tras la promulgación, con los licores, las apuestas en línea, las importaciones de bajo valor, las licencias de software y los vehículos híbridos y eléctricos pasando a la tarifa general del IVA de 19%. A partir de enero de 2028, se eliminaría la tarifa reducida de 5% y las exenciones se limitarían principalmente a alimentos básicos, servicios públicos y bienes médicos. Al mismo tiempo, el nuevo mecanismo EfectIVA reembolsaría el 100% del IVA pagado por los hogares más pobres y vulnerables (18,9 millones de personas), con reembolsos parciales para otros 16,3 millones de personas. **El Ministerio de Hacienda estima ingresos netos de COP 3,6 billones (0,17% del PIB) en 2027, aumentando a un promedio de COP 25,5 billones anuales (1,05%-1,2% del PIB) entre 2028 y 2030, a medida que los ingresos adicionales por IVA compensen con creces el coste de los reembolsos.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.

- **La reforma generaría un choque inflacionario temporal concentrado en 2027-2028.** El Gobierno estima un impacto de hasta 0,6 pp en 2027, principalmente por mayores impuestos al alcohol y al tabaco, seguido de un impacto mayor en 2028, cuando los cambios en el IVA por sí solos podrían añadir hasta 1,3 pp. **El impacto acumulado en inflación se estima en alrededor de 1,5 pp, por debajo de los 2,1 pp implícitos en un traslado completo de los impuestos a los precios**. Sin embargo, se estima que la consolidación fiscal asociada reduciría la inflación en alrededor de 0,4 pp por año mediante menores presiones de demanda, lo que implica que el paquete general podría volverse desinflacionario neto a partir de 2029, a medida que se desvanezcan los efectos puntuales de los impuestos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **El proyecto de rescate fiscal reduce los impuestos corporativos y al patrimonio, mientras extiende la sobretasa al sector financiero.** La tasa general del impuesto corporativo disminuiría de 35% a 33% en 2027 y a 31% a partir de 2028, mientras que la sobretasa de 5 pp a las instituciones financieras se mantendría hasta 2030. El impuesto mínimo de 15% se limitaría a los grandes grupos multinacionales. **En conjunto, estos cambios implican costos fiscales de COP 4,1 billones (0,19% del PIB) en 2027 y COP 12,0 billones (0,42% del PIB) en 2028.**

Itaú. Establecimiento bancario.

- **El proyecto también introduce el régimen de inversión RUGE, ofreciendo a los nuevos proyectos que cumplan los requisitos una tasa de impuesto corporativo de 20% en 2027-2028, junto con depreciación acelerada y otros incentivos.** Mientras tanto, el umbral del impuesto al patrimonio aumentaría hasta alrededor de COP 5.000 millones, las tasas se reducirían y el impuesto tendría carácter temporal hasta 2030. En general, las medidas favorables al crecimiento reducirían el balance primario en un estimado de 0,14% del PIB en 2027 y 0,22% en 2028, incluso después de incorporar mayores ingresos relacionados con un crecimiento más fuerte. **El Gobierno espera que el paquete apoye la inversión y eleve el PIB en alrededor de 2,1% hacia 2030 respecto a un escenario sin ajuste.**

Ajuste estimado por año (% del PIB)

Medida	Impacto fiscal (% del PIB)			
	2027	2028	2029	2030
I. Reducción del Estado y reconfiguración de las fuentes de financiación de la seguridad social	**2,04%**	**2,05%**	**2,33%**	**2,39%**
Mayor eficiencia del gasto público (RDE, fondos especiales y otras transferencias)	0,39%	0,31%	0,31%	0,31%
Cambio en el gasto de personal: facultades extraordinarias	0,00%	0,24%	0,47%	0,52%
Reducción de contratación OPS: austeridad en la contratación estatal	0,19%	0,19%	0,18%	0,18%
Exención de aportes patronales (Sena, ICBF, health)	0,56%	0,41%	0,44%	0,45%
Aportes a salud de trabajadores independientes y regímenes especiales.	0,27%	0,23%	0,24%	0,24%
Redirigir un punto de aportes de las CCF a salud	0,14%	0,14%	0,15%	0,15%
Impuesto al consumo de tabaco y bebidas alcohólicas	0,49%	0,53%	0,54%	0,54%
II. Medidas para devolución del IVA (EfectIVA) y generación de ingresos	**0,32%**	**1,75%**	**1,77%**	**1,79%**
VAT – EfectIVA and reducción de beneficios tributarios injustificados	0,17%	1,05%	1,05%	1,06%
Equidad horizontal en impuestos relacionados con salud	0,00%	0,08%	0,08%	0,08%
Impuesto de renta de personas naturales	0,13%	0,57%	0,56%	0,57%
Impuesto al carbono	0,03%	0,04%	0,05%	0,06%
Prórroga de la sobretasa financiera	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%
III. Medidas para promover la economía	**-0,14%**	**-0,22%**	**-0,14%**	**0,09%**
Tarifa general del impuesto corporativo (33% in 2027 and 31% from 2028)	-0,19%	-0,42%	-0,42%	-0,42%
Eliminación del impuesto nacional a productos plásticos de un solo uso	-0,01%	-0,01%	-0,01%	-0,01%
Cambio al impuesto al patrimonio y eliminación desde 2031	-0,02%	-0,02%	-0,02%	-0,02%
Recaudo fiscal por efectos macroeconómicos	0,08%	0,23%	0,30%	0,54%
IV. Disposiciones para atraer capital y promover la I.E.	**-0,02%**	**-0,02%**	**-0,02%**	**-0,02%**
Cambio a la tasa de tributación depurada	-0,02%	-0,02%	-0,02%	-0,02%
V. Instrumentoos para combatir el contrabando y la evasión y fortalecer el control fiscal	**0,14%**	**0,03%**	**0,04%**	**0,04%**
Normalización tributaria y alivios	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%
Tributación de activos digitales, antievasión y modernización tributaria	0,02%	0,03%	0,04%	0,04%
Mayor gasto: aumento del SGP	**0,00%**	**-0,01%**	**-0,10%**	**-0,20%**
Efecto de la Ley de Rescate sobre el balance primario	**2,35%**	**3,58%**	**3,87%**	**4,09%**
Otras medidas de ajuste fiscal	**0,05%**	**0,71%**	**0,72%**	**0,64%**
Efecto total de la estrategia de ajuste fiscal	**2,39%**	**4,29%**	**4,59%**	**4,73%**
Enajenación de activos	**0,00%**	**0,09%**	**0,08%**	**0,00%**

Fuente: Ministerio de Hacienda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.

Nuestro equipo

Estrategia de mercados

Valeria Álvarez
Valeria.alvarez@itau.co

Sharon Téllez
Sharon.vargas@itau.co

Contacto Itaú Comisionista
estrategiaitaucomisionista@itau.co

Análisis económico

Carolina Monzón Urrego
carolina.monzon@itau.co

Juan David Robayo Vargas
juan.robayo@itau.co

Contacto Tesorería
macroeconomía@itau.co

Puedes acceder a los análisis económicos de Itaú Latam

donde podrás leer algunos informes de otros países que se encuentran en inglés.

Conoce más aquí



Premios AIE – Áreas de Investigaciones Económicas

FOCUS ECONOMICS – ANALYST FORECAST AWARDS 2021



Hemos sido ganadores en los premios AIE (Bolsa de Valores Colombia) por más de 5 años y en los últimos 4 años hemos recibido los siguientes reconocimientos:

2022

Categoría: Innovación – Podcast Itaú Inversiones
Galardón: Bronce

2023

Categoría: Pronósticos puntuales TRM
Galardón: Oro

2024

Categoría: Pronósticos puntuales agregados
Galardón: Plata

2025

Categoría: Pronósticos puntuales Renta Variable
Galardón: Oro

Actualízate

Informes económicos

Recibe información especializada para estar al tanto del desarrollo de los mercados financieros y sus movimientos más relevantes.

Contenidos económicos pensados para ti:

- Peso al día: inicia tu jornada con la información más relevante.
- Economía y mercados del día: conoce los temas económicos.
- Cierre de mercado: lo esencial al final de cada jornada.
- Revisión mensual: análisis completo al entorno económico.
- Perspectiva semanal: pulso económico de la semana.

Mantente informado con criterio. Si aún no te has inscrito o quieres compartirlos.

Suscríbete aquí



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.

Información relevante

La información contenida en este informe fue producida por Itaú Colombia S.A, a partir de las condiciones actuales del mercado y las recientes coyunturas económicas, basada en información y datos obtenidos de fuentes públicas, que se consideran fidedignas, pero cuya veracidad no se garantiza. Esta información no constituye y, en ningún caso, debe interpretarse como una oferta de negocio jurídico o solicitud para comprar o vender algún instrumento financiero, o para participar en una estrategia de negocio en particular en cualquier jurisdicción. Toda la información y estimaciones que aquí se presentan derivan de nuestros estudios internos y pueden ser modificadas en cualquier momento sin previo aviso. Itaú Colombia S.A. no asume ningún tipo de responsabilidad legal por las decisiones de inversión basadas en la información contenida y divulgada en este documento. Asimismo, el presente documento de análisis no puede entenderse como asesoría en los temas que trata por parte de quien lo recibe. Este informe fue preparado y publicado por el equipo de Itaú Análisis Económico de Itaú Colombia S.A. Este material es para uso exclusivo de sus receptores y su contenido no puede ser reproducido, publicado o redistribuido en ninguna forma, en todo o en parte, sin la autorización previa de Itaú Colombia S.A.El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Condiciones de uso

Las empresas Itaú, entre ellas Itaú CorpBanca Colombia S.A. y sus filiales Itaú Securities Services Colombia S.A., Itaú Asset Management Colombia S.A., Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. y/o Itaú Casa de Valores S.A. no se responsabilizan por la información contenida en la presente Publicación, su divulgación únicamente tiene efectos informativos y por tanto es importante resaltar que: a) Esta Publicación no constituye ni puede ser interpretada como una recomendación o asesoría para tomar alguna decisión o acción de parte de los clientes o como una oferta por parte de las empresas de Itaú y sólo representa una interpretación realizada por quienes la escriben, el contenido y alcance de la interpretación puede variar sin previo aviso según el comportamiento de los mercados b) El contenido de la Publicación ha sido obtenido de fuentes de información públicas y consideradas creíbles, las empresas de Itaú no garantizan la exactitud de la misma, ni se comprometen a actualizarla. La operativa de mercados financieros puede conllevar riesgos considerables y requiere una vigilancia constante de las posiciones que se adquieren y del entorno del mercado. c) Las empresas de Itaú no asumen responsabilidad alguna por pérdidas derivadas por la acción u omisión del uso de la información, operaciones, prácticas o procedimientos descritos en la Publicación. d) La distribución de ésta Publicación se encuentra prohibida sin el permiso explícito de las empresas de Itaú.

Condiciones de uso

Este reporte ha sido preparado por el área de Estrategia de Itaú Comisionista de Bolsa S.A.
Las empresas del Grupo Empresarial Itaú, entre ellas Itaú CorpBanca Colombia S.A. y sus filiales Itaú Securities Services Colombia S.A., Itaú Asset Management Colombia S.A., Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. e Itaú Casa de Valores S.A., no se responsabilizan por la calidad de la información contenida en la presente publicación. La divulgación de este documento únicamente tiene efectos informativos, y por tanto es importante resaltar: (a) El contenido de la presente publicación no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen; (b) Este reporte ha sido preparado por funcionarios designados del área de Estrategia de Itau Comisionista de Bolsa S.A., y no compromete el criterio de Itaú BBA y de ninguna otra de las compañía del Grupo Empresarial Itaú; (c) Esta publicación no constituye una oferta mercantil y no obliga a ninguna de las empresas del Grupo Empresarial Itaú, incluida Itaú Comisionista de Bolsa S.A.; (d) El contenido de esta publicación ha sido obtenido de fuentes de información públicas, consideradas creíbles, pero fuera del control de las empresas Grupo Empresarial Itaú. Por lo tanto, no se garantizan la exactitud o idoneidad de la información contenida en la publicación, y tampoco se garantiza la calidad de las interpretaciones realizadas por los funcionarios designados para la elaboración de este documento, quienes podrían variar su criterio en cualquier momento y sin previo aviso; (e) La información contenida en esta publicación está sujeta a variaciones según el comportamiento de los mercados, de forma que se sugiere su verificación, ya que las empresas del Grupo Empresarial Itaú no se comprometen a actualizarla; (f) La operativa de los mercados financieros puede conllevar riesgos considerables y requiere una vigilancia constante de las posiciones que se adquieren y del entorno del mercado. Como tal, las empresas del Grupo Empresarial Itaú no asumen ningún tipo de responsabilidad por las posibles pérdidas derivadas de acciones u omisiones que tome cualquier persona con base en el uso de la presente publicación, así como por operaciones, prácticas o procedimientos descritos en el documento; (g) La distribución de ésta publicación se encuentra prohibida sin la autorización y previa y escrita de Itaú Comisionista de Bolsa S.A.

Rating

Las sugerencias generales que se presentan en este reporte frente a activos o emisores particulares se rigen bajo el siguiente criterio:
· Comprar: Cuándo se espera que la acción tenga un desempeño mejor que el promedio de mercado
· Mantener: Cuando se estima que el desempeño de la acción esté en línea con el desempeño de mercado
· Vender: Cuándo se espera que la acción tenga un desempeño por debajo del promedio de mercado.
Es importante mencionar que el rating representa la evaluación del desempeño de la acción en el mediano plazo (1 año) por parte del analista designado. Sin embargo, este rating puede ser revisado en cualquier momento del tiempo, basándose en acontecimientos puntuales que puedan impactar el precio final de la acción.

Condiciones de uso

Este reporte ha sido preparado por el área de Estrategia de Itau Comisionista de Bolsa S.A.
Las empresas del Grupo Empresarial Itaú, entre ellas Itaú CorpBanca Colombia S.A. y sus filiales Itaú Securities Services Colombia S.A., Itaú Asset Management Colombia S.A., Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. e Itaú Casa de Valores S.A., no se responsabilizan por la calidad de la información contenida en la presente publicación. La divulgación de este documento únicamente tiene efectos informativos, y por tanto es importante resaltar: (a) El contenido de la presente publicación no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen; (b) Esta publicación no constituye una oferta mercantil y no obliga a ninguna de las empresas del Grupo Empresarial Itaú; (c) El contenido de esta publicación ha sido obtenido de fuentes de información públicas, consideradas creíbles, pero fuera del control de las empresas Grupo Empresarial Itaú. Por lo tanto, no se garantizan la exactitud o idoneidad de la información contenida en la publicación, y tampoco se garantiza la calidad de las interpretaciones realizadas por los funcionarios designados para la elaboración de este documento, quienes podrían variar su criterio en cualquier momento y sin previo aviso; (d) La información contenida en esta publicación está sujeta a variaciones según el comportamiento de los mercados, de forma que se sugiere su verificación, ya que las empresas del Grupo Empresarial Itaú no se comprometen a actualizarla; (e) La operativa de los mercados financieros puede conllevar riesgos considerables y requiere una vigilancia constante de las posiciones que se adquieren y del entorno del mercado. Como tal, las empresas del Grupo Empresarial Itaú no asumen ningún tipo de responsabilidad por las posibles pérdidas derivadas de acciones u omisiones que tome cualquier persona con base en el uso de la presente publicación, así como por operaciones, prácticas o procedimientos descritos en el documento; (g) La distribución de ésta publicación se encuentra prohibida sin la autorización y previa y escrita de Itaú Comisionista de Bolsa S.A.

Es posible que esta publicación incluya información y/o sugerencias frente a activos o emisores que también son abordados en informes de Itau BBA. En este caso, se aclara que la información contenida en el presente documento corresponde a estrategias tácticas de corto plazo, que no constituyen un cambio de la perspectiva estructural que presenta Itaú BBA en sus informes. El presente documento debe entenderse de forma armónica con los demás documentos que publica Itaú BBA, y las demás compañías del Grupo Empresarial Itaú.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú ComisionistaDeBolsa Colombia S.A.

Itaú. Establecimiento bancario.